I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección Administración y Finanzas
Depto. de Personal y Bienestar.

000433

NOMBRA TITULAR EN CARGO A PERSONA QUE SE MENCIONA

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2010

Cerrillos, 09 JUL. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/3197/2009, el decreto exento N° 202/731/2009 que llama a Concurso Público, la Constitución de la Comisión reflejada en el Acta de Constitución, de fecha 27 de Abril de 2010, la el Ordianrio Nº 402/165/2010 y la Circular Nº 402/011/2010 ambos del Departamento de Personal y Bienestar, el Acta Nº 001/2010, los Ordinarios N°s 100/ 143 /2010 y 100/ 179/2010 de Alcaldía, la Resolución del Concurso, y lo dispuesto en el Título II, párrafo 1° de la Ley 18.883 de 1989 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica, Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

1. El Decreto Exento N°202/ 731 /2010, de fecha de Mayo del 2010, que llamó a Concurso Público para proveer cargos vacantes de la Planta Municipal.

2. La Constitución de la Comisión del Concurso, reflejada en el Acta de fecha 27 de Abril de 2010.

3. La Circular Nº 400/ 011/2010 remitida a los directores y Jefes de Departamentos que solicita informar al Personal de sus dependencias del Concurso Público.

4. El aviso a las demás Municipalidades de las vacantes existentes y del Concurso de antecedentes y oposición, efectuado a través del Ordinario. N° 100/ 143 /2010.

5. La publicación en el periódico "La Nación", efectuada el día .domingo 13 de Mayo del 2010, del aviso con las Bases del Concurso Público de antecedentes y oposición.

6. La proposición al Sr. Alcalde, efectuada por el Comité de Selección, a través del Acta Nº 01/2010, remitida mediante el Ordinario N°402/ 165 /2010.

7. La Providencia Alcaldicia N°100/ 3197 /2010, de Alcaldía, que informa al postulante de la resolución de dicho Concurso, por la máxima autoridad y llama a aceptar dicho cargo, en consideración a los artículos 19 y 20 de la Ley 18.883.

8. El Ordinario Nº 100/ 179 /2010 de Alcaldía, que notifica al postulante de la resolución del Concurso Público.

9. La vacante del grado 7° del Escalafón Directivo, producto de la renuncia voluntaria presentada por don Carlo Ramos García, sancionada por decreto alcaldicio Nº 201/ 376 /2009.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección Administración y Finanzas
Depto. de Personal y Bienestar.

000433

DECRETO ALCALDICIO N° 201/ /2010

10. Que, la persona más abajo individualizado, siendo notificado por el Jefe del Departamento de Personal y Bienestar, ha aceptado el cargo y grado de la Planta Municipal.

D E C R E T O:

1. Nómbrase a contar del día 09 de Junio de 2010, en calidad de titular en el grado 7° del Escalafón Directivo, a Don **RAMIRO FERNANDO REYES REBOLLEDO** cédula nacional de identidad N°7.980.816-4, por haber resultado ganador del Concurso Público de antecedentes y oposición de la Planta Municipal.

2. El Sr. Reyes Rebolledo, cumplirá sus funciones en la Dirección de Administración y Finanzas de esta Corporación Edilicia.

3. Se deja establecido que los antecedentes de ingreso al servicio se encuentran registrados en Contraloría General de la República desde el año 1994 según costa en el decreto alcaldicio Nº **201/244/1994**. Además se adjunta título profesional del interesado para conocimiento y fines.

4. El Departamento de Personal, notificará y registrará la presente resolución a la persona precedentemente señalada, para efectos de control posterior.

5. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al subtítulo 21 del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE EN LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, HECHO ESTO, ARCHÍVESE.

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/FCQ/*ypz.
Distribución:

- Contraloría General de la República (3)
- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección de Remuneraciones
- Carpeta Depto. de Personal
- Interesado
- Secretaría Municipal.